



Resolución de Consejo Directivo **37 / 2026 - TAR -UNSa**
Deja sin efecto la RCD 90/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 20.122/24
De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
16/04/2026

VISTO

La RCD 90/2025-TAR-UNSA por la cual se rechazó la presentación realizada por la Prof. Marta DÍAZ, mediante la cual recusaba a un miembro del Jurado designado para entender en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal;

CONSIDERANDO

Que, por aplicación del Artículo 38 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por Res. CS N° 350/87, las recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado se tramitaran y serán resueltas directamente por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por error involuntario, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal dio tratamiento a la recusación presentada por la Prof. DÍAZ, y a los descargos realizados por la Escuela de Letras y la Lic. Lilian FLORES, miembro del Jurado a quien se recusa.

Que corresponde dejar sin efecto la RCD 90/2025-TAR-UNSa y elevar las actuaciones al Consejo Superior para el tratamiento definitivo de la presentación realizada por la Prof. DÍAZ.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 17 de marzo de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

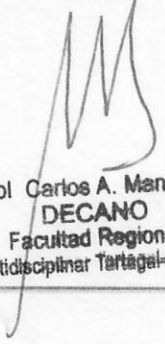
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la RCD 90/2025-TAR-UNSa por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para tratamiento de la recusación realizada por la postulante Prof. Marta DÍAZ.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los interesados y notifíquese a la Escuela de Letras, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a